



GENERALITAT VALENCIANA
ANTENA PARA EL MEDITERRANEO OCCIDENTAL DEL PROGRAMA ENPI CBC
CUENCA MEDITERRANEA 2007-2013

CONVOCATORIA PUBLICA

Para la selección del personal temporal de la Antena para el Mediterráneo Occidental del Programa ENPI CBC Cuenca Mediterránea 2007-2013

Art. 1 Objeto

La Antena para el Mediterráneo Occidental del Programa ENPI CBC Cuenca Mediterránea 2007-2013 (Generalitat Valenciana) informa que se abre una convocatoria pública para la provisión temporal de los siguientes puestos:

	Localidad	Denominación	Nº de plazas	Ref.
Antena	Valencia(E)	Coordinador de la Antena del Mediterráneo Occidental	1	(FVAL)
Antena	Valencia(E)	Coordinador de la Oficina de Enlace	1	(GVAL)

Los interesados solo podrán presentar una solicitud, bajo pena de exclusión.

La publicación de este anuncio, la participación en el proceso y la inclusión en las listas no creará ninguna obligación para Generalitat Valenciana en cuanto a la firma de los contratos, ni creará derechos a los aspirantes frente a la Generalitat.

La Generalitat se reserve el derecho a suspender, modificar o cancelar este proceso y a no firmar contrato alguno en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno ni indemnización en favor de los participantes frente a esta Administración.

Art. 2 Condiciones

1. La Antena de Valencia (Valencia/Generalitat Valenciana) ofrecerá a los aspirantes contratos laborales temporales con sujeción a la legislación española.
2. El salario bruto anual será, como máximo, de 41.476,12€ (cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y seis euros con doce céntimos).
Esta cantidad podrá reducirse proporcionalmente para períodos inferiores a un año.
3. La remuneración estipulada en el contrato será pagada mensualmente.
4. El trabajo presupone la realización de viajes frecuentes, para el cumplimiento de las tareas de cooperación previstas en el Programa.
5. El contrato definirá las modalidades específicas de cumplimiento de las tareas asignadas.
6. El contrato finalizará el 30 de septiembre de 2015, pudiendo prorrogarse como máximo hasta el 31 de marzo de 2016 en el supuesto de que la Autoridad de Gestión lo estime conveniente para la finalización de las actividades correspondientes al período operativo 2007-2013.

Art. 3 Requisitos para la presentación de solicitudes

Podrán remitir solicitud de participación las personas que cumplan los siguientes requisitos en el momento del cierre de la convocatoria:

- a) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión, de un país beneficiario del Reglamento (CE) nº 1638/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, de un país beneficiario del Reglamento nº 1085/2006, del Consejo, de 17 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), o nacional de un Estado miembro del Área



Económica Europea. A los nacionales de los Estados no miembros de la Unión Europea se les requerirá permiso de residencia en España.

- b) Estar en plena posesión de los derechos civiles y políticos.
- c) No haber sido condenado penalmente ni estar incurso en procesos penales.
- d) No haber sido nunca suspendido de un empleo o cargo público.
- e) Conocer y aceptar todos los requisitos de la presente convocatoria.
- f) Estar en posesión de los requisitos exigidos para cada uno de los puestos ofertados.

Art. 4 Descripción de los puestos

Antena de Valencia

1 Coordinador de la Antena de Valencia para el Mediterráneo Occidental (Ref. FVAL)

a) Funciones principales

- Dirección, coordinación y organización de las actividades de la Antena de Valencia.
- Apoyo a la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA, por sus siglas en inglés) y al Secretariado Técnico Conjunto (JTS, por sus siglas en inglés) en las actividades de información y comunicación dirigidas tanto a los actores elegibles del Mediterráneo Occidental, dando así a conocer las oportunidades que ofrece el Programa, como al público en general, para que conozca los resultados e impacto del mismo.
- Participación en la organización de las iniciativas de la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA) y del Secretariado Técnico Conjunto (JTS) para favorecer el establecimiento y desarrollo de partenariados entre los actores de los territorios elegibles.
- Ayuda y formación dirigida a potenciales beneficiarios, en la redacción e implementación de proyectos.
- Apoyo a la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA) y al Secretariado Técnico Conjunto (JTS) en la evaluación y capitalización de los resultados del Programa, así como en la difusión a nivel nacional y local de dichos resultados.
- Contribución al desarrollo de herramientas de comunicación.
- Plan de Comunicación: Participación en la implementación y en la visibilidad de las actividades contenidas en el mismo, con especial referencia a la organización de seminarios y a la elaboración de material para la difusión y publicidad del Programa.
- Apoyo a la Autoridad de Gestión Conjunta y al Secretariado Técnico Conjunto (JMA y JTS) en la elaboración de los informes anuales y del Informe final.
- Gestión de personal de la Antena (vacaciones, distribución de las cargas de trabajo...)
- Información periódica a la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA) de las actividades llevadas a cabo por la Antena.

b) Requisitos, experiencia y habilidades exigidas.

1. Titulación universitaria (licenciatura o grado).
2. Experiencia profesional de al menos cinco años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación europea/internacional, en particular en relación con programas y proyectos de ayuda exterior financiados por la Unión Europea preferiblemente en materia de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.
3. Conocimiento de las instituciones de la Unión Europea así como de las políticas internacionales en materia de ayuda exterior y cooperación territorial.
4. Conocimiento del entorno de la Unión Europea y de los países mediterráneos no miembros.
5. Fluidez en inglés o francés, hablado y escrito, y dominio del otro idioma.
6. Buen nivel en, al menos, otro idioma del Mediterráneo, en particular árabe.
7. Conocimiento de informática.

c) Otros requisitos relevantes / experiencia

1. Polivalencia y flexibilidad.

2. Capacidad para trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.
3. Habilidades sociales.
4. Experiencia en entornos internacionales y multiculturales.
5. Disponibilidad para viajar con frecuencia.
6. Conocimiento de los contextos institucionales, económicos y socioculturales de los países que participan en el Programa, y en particular de los países del Mediterráneo Occidental.
7. Conocimiento de las Reglas de Visibilidad y Comunicación de la UE.
8. Conocimiento de español y conocimiento general del sistema administrativo español.

1 Coordinador de la Oficina de Enlace (Liaison Officer) (Ref. GVAL)

a) Funciones Principales

- Participación en el desarrollo de las herramientas de comunicación del Programa, en conexión con el Programa MED.
- Contribuir a la organización de eventos y a la elaboración de material y productos para los dos Programas.
- Creación de herramientas conjuntas para el intercambio de información entre los dos Programas.
- Elaboración de herramientas comunes para aconsejar e informar a los potenciales beneficiarios de las oportunidades ofrecidas respectivamente para cada uno de los Programas.
- Apoyo a las Autoridades de Gestión Conjunta de ambos Programas en la elaboración de los informes anuales y en la elaboración del informe final, incidiendo en particular sobre la sinergia entre ambos Programas.
- Apoyo a las Autoridades de Gestión y a los Secretariados Técnicos en la evaluación y capitalización de los resultados de los dos Programas, así como en la difusión de los mismos a nivel nacional y local.
- Información periódica a la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA) de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de Enlace.
- Contacto con otros Programas de Cooperación en el Mediterráneo, asegurando el intercambio de buenas prácticas.

b) Requisitos, experiencia y habilidades exigidas.

1. Titulación universitaria (licenciatura o grado).
2. Experiencia profesional de al menos cinco años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación europea/internacional, en particular en relación con programas y proyectos de ayuda exterior financiados por la Unión Europea preferiblemente en materia de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.
3. Conocimiento de los reglamentos comunitarios relativos a Fondos Estructurales.
4. Conocimiento del entorno de la Unión Europea y de los países mediterráneos no miembros.
5. Fluidez en inglés o francés, hablado y escrito, y dominio del otro idioma.
6. Buen nivel en, al menos, otro idioma del Mediterráneo, en particular árabe.
7. Conocimiento de informática.

c) Otros requisitos relevantes/experiencia

1. Polivalencia y flexibilidad.
2. Capacidad para trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.
3. Habilidades sociales.
4. Experiencia en entornos internacionales y multiculturales.
5. Disponibilidad para viajar con frecuencia.
6. Conocimiento de los contextos institucionales, económicos y socioculturales de los países que participan en el Programa, y en particular de los países del Mediterráneo Occidental.
7. Conocimiento de las Reglas de Visibilidad y Comunicación de la UE.
8. Conocimiento de español y conocimiento general del sistema administrativo español.

Art. 5 Proceso de selección y elaboración de listas

La selección se divide en tres partes o fases:

- **1ª fase:** Selección preliminar de las solicitudes recibidas. En la 1ª fase, se elaborará una lista para cada puesto. Los diez primeros aspirantes de cada lista pasarán a la 2ª fase.
- **2ª fase:** Entrevistas telefónicas, en inglés, francés y español, para establecer una segunda lista. Los cinco primeros aspirantes de cada lista pasarán a la 3ª fase, la entrevista final.
- **3ª fase:** Los cinco candidatos de cada una de las listas establecidas para las dos plazas participarán en una entrevista final con el objetivo de seleccionar a la persona que vaya a ocupar cada uno de los puestos. La entrevista final se celebrará en Valencia.

En las entrevistas finales estará presente un comité de evaluación establecido por la Antena de Valencia, en el que habrá representantes tanto de Generalitat Valenciana como de la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA). Los candidatos serán avisados con la anticipación suficiente para conseguir, en su caso, el visado.

Constitución de las listas:

Sólo los candidatos que superen las tres fases serán incluidos en la lista final.

- Se comprobará en primer lugar que los candidatos cumplen los requisitos exigidos en el artículo 3 de la presente convocatoria, así como que las solicitudes enviadas y los documentos que deben adjuntarse cumplen con las formalidades requeridas. Los aspirantes que no cumplan con ello serán excluidos del proceso.
- Se publicará una lista final para cada uno de los puestos, una vez baremados los méritos y experiencia alegados por los aspirantes. El candidato con una mayor puntuación será propuesto para la plaza.
- A los candidatos seleccionados se les ofrecerá un contrato de trabajo sometido a la legislación española.

Puntuación:

Coordinador de la Antena para el Mediterráneo Occidental (Ref. FVAL)	
Requisitos de obligado cumplimiento para participar en el proceso:	
1) Titulación universitaria (licenciatura o grado).	
2) Experiencia profesional de al menos cinco años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación europea/internacional, en particular en relación con programas y proyectos de ayuda exterior financiados por la Unión Europea preferiblemente en materia de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.	
3) Fluidez en inglés o francés, hablado y escrito, y dominio del otro idioma.	
4) Disponibilidad para viajar con frecuencia.	
El no cumplimiento total o parcial de estos requisitos es causa de exclusión.	
	1ª fase. Total 25 puntos
Experiencia profesional de al menos cinco años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación europea/internacional, en particular en relación con programas y proyectos de ayuda exterior financiados por la Unión Europea preferiblemente en materia de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.	1 punto por cada año de experiencia (o 0,5 puntos por cada fracción igual o equivalente a seis meses), además de los cinco años de experiencia exigidos como requisito, hasta un máximo de 5 puntos.

Experiencia en entornos internacionales y multiculturales.	0,5 puntos por cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.
Conocimiento de las instituciones europeas así como de las políticas europeas en ayuda exterior y cooperación territorial.	0,5 puntos por cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.
Conocimiento de los contextos institucionales, económicos y socioculturales de los países que participan en el Programa, y en particular de los países del Mediterráneo Occidental.	0,5 puntos por cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.
Conocimiento del entorno de la UE y de los países Mediterráneos no miembros de la UE.	0,5 puntos por cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.
Conocimiento de las reglas de Visibilidad y Comunicación de la UE.	0,5 puntos por cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 1 punto.
Conocimientos de informática.	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Buen nivel en, al menos, otro idioma del Mediterráneo, en particular, árabe.	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Conocimiento de español	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Conocimiento del sistema administrativo español	1 punto
2ª fase. Total: 15 puntos	
Polivalencia y flexibilidad.	En la media: 1 punto Superior a la media: 2 puntos
Capacidad para trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.	En la media: 1 punto Superior a la media: 2 puntos
Capacidad de comunicación	Hasta un máximo de 6 puntos
Conocimiento general del sistema legal español	1 punto
Conocimiento de inglés	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Conocimiento de francés	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
3ª fase. Total: 5 puntos	
El candidato debe poseer un profundo conocimiento de las relaciones Euro-mediterráneas y de los contextos institucionales, económicos y socioculturales de los países participantes en el Programa, y en particular de los países ubicados en el Mediterráneo Occidental. Asimismo, debe ser buen comunicador y estar familiarizado con la gestión de proyectos.	De 0 a 5 puntos, a criterio del Comité de Evaluación

Coordinador de la Oficina de Enlace (liaison officer) (Ref. GVAL)

Requisitos de obligado cumplimiento para participar en el proceso:

- 1) Titulación universitaria (licenciatura o grado).
- 2) Experiencia profesional de al menos cinco años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación europea/internacional, en particular en relación con programas y proyectos de ayuda exterior financiados por la Unión Europea preferiblemente en materia de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.
- 3) Fluidez en inglés o francés, hablado y escrito, y dominio del otro idioma.
- 4) Disponibilidad para viajar con frecuencia.

El no cumplimiento total o parcial de estos requisitos es causa de exclusión.



Programme funded by the
EUROPEAN UNION



**ENPI
CBCMED**
CROSS-BORDER COOPERATION
IN THE MEDITERRANEAN

1ª fase. Total: 25 puntos	
Experiencia profesional de al menos cinco años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación europea/internacional, en particular en relación con programas y proyectos de ayuda exterior financiados por la Unión Europea preferiblemente en materia de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.	1 punto por cada año de experiencia (o 0,5 puntos por cada fracción igual o equivalente a seis meses), además de los cinco años de experiencia exigidos como requisito, hasta un máximo de 5 puntos.
Experiencia en entornos internacionales y multiculturales.	0,5 puntos por cada cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.
Conocimiento de las instituciones europeas así como de las políticas europeas en ayuda exterior y cooperación territorial.	0,5 puntos por cada cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos
Conocimiento de los reglamentos comunitarios relativos a fondos estructurales	0,5 puntos por cada cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos
Conocimiento del entorno de la Unión Europea y de los países mediterráneos no miembros.	0,5 puntos por cada cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos
Conocimiento de las reglas de Comunicación y Visibilidad de la UE	0,5 puntos por cada cada año de experiencia o por cada fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 1 punto
Conocimientos de informática	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Buen nivel en, al menos, otro idioma mediterráneo, en particular, árabe	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Conocimiento de español	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior
Conocimiento general del sistema administrativo español	1 punto
2ª fase: Total 15 puntos	
Polivalencia y flexibilidad	En la media: 1 punto Superior a la media: 2 puntos
Capacidad para trabajar de forma independiente y como parte de un equipo	En la media: 1 punto Superior a la media: 2 puntos
Capacidad de comunicación	Hasta un máximo de 6 puntos
Conocimiento del sistema legal español	1 punto
Conocimiento de inglés	1 punto: nivel intermedio 2 puntos: nivel avanzado o superior .
Conocimiento de francés	1 punto: nivel intermedio 2 punto: nivel avanzado o superior
3ª fase: Total: 5 puntos	
El candidato debe poseer un profundo conocimiento de las relaciones Euro-mediterráneas y de los contextos institucionales, económicos y socioculturales de los países participantes en el Programa, y en particular de los países ubicados en el Mediterráneo Occidental. Asimismo, debe ser buen comunicador y estar familiarizado con la gestión de proyectos ^a	De 0 a 5 puntos, a criterio del Comité de Evaluación

- En caso de empate, se dará prioridad al candidato más joven.



- En cualquier momento del proceso se puede pedir al candidato que aporte los documentos que acrediten los extremos que ha declarado en su solicitud. Los aspirantes convocados a la entrevista final deberán aportar los originales de todos los títulos y certificados que se hayan declarado, así como de su documento de identificación.
- **Si no pueden acreditarse los méritos alegados, el candidato será excluido de la lista.**
- Las listas finales tendrán efectos inmediatamente, y serán publicadas en la página oficial del Programa www.enpicbmed.eu y en la página oficial de la Generalitat Valenciana, <http://www.vicepresidencia.gva.es/ca/web/dg-relaciones-ue>

Art. 6 Plazo y forma de presentación de las solicitudes y documentación anexa

- Las solicitudes se remitirán en inglés o francés, usando los formularios que se adjuntan (Annex A_EN or Annex A_FR) disponibles en la página www.enpicbmed.eu. Y en la página <http://www.vicepresidencia.gva.es/ca/web/dg-relaciones-ue>

Las solicitudes se enviarán por e-mail, con la referencia “Valencia Branch Office”, a la siguiente dirección electrónica: convocatoria_enpi@gva.es hasta el día 18 de agosto de 2014.

Las solicitudes deberán ser firmadas en el original, bajo pena de exclusión.

La firma no será autenticada.

Además, a la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, bajo pena de exclusión:

1. CV en inglés o francés, fechado y firmado, siguiendo el modelo Annex B_EN or Annex B_FR, especificando a qué plaza se opta.
2. Fotocopia no autenticada del Documento Nacional de Identidad;
3. Carta de motivación, fechada y firmada, en la que se describa brevemente (máximo una página, en inglés o francés) la experiencia y la cualificación requerida en el artículo 5 de esta convocatoria.

Art. 7. Tratamiento de datos personales

Los datos remitidos en el marco de esta convocatoria se archivarán y serán utilizados únicamente en este proceso de selección así como para la elaboración y gestión de posibles bolsas de reserva.

Art. 8 Publicación de la convocatoria y del resultado de la selección

La convocatoria se hará en español, inglés y francés, y se publicará en la página www.enpicbmed.eu (solo en inglés y francés) y en la página web de la Generalitat Valenciana <http://www.vicepresidencia.gva.es/ca/web/dg-relaciones-ue> en español, inglés y francés.

Los resultados del proceso se publicarán en ambas páginas webs. En caso de diferencias entre las versiones, prevalecerá la versión en español.

Art. 9 Previsiones finales.

La Generalitat Valenciana se reserve el derecho a modificar, extender, suspender o revocar total o parcialmente esta convocatoria. La participación en el presente proceso implica la aceptación incondicional de las presentes bases.

Para mayor información, pueden dejar su consulta en la dirección convocatoria_enpi@gva.es